

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Extracto del Decreto de 21 de julio de 2021, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se aprueba la convocatoria del IV Premio de Encuadernación Artística.

BDNS 576753

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrá participar en esta convocatoria toda persona física, mayor de edad, de cualquier nacionalidad, siempre que sea autor de trabajos de encuadernación artística y manual.

Quedan excluidas expresamente de esta convocatoria las personas que trabajan como encuadernadores en la Imprenta Municipal-Artes del Libro, dependiente de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo. *Objeto*.—Convocatoria del IV Premio de Encuadernación Artística.

La obra seleccionada para su encuadernación es “Monumentos de Madrid”, de Francisco Baztán, correspondiente a su edición de 1959, realizada en Madrid por el Ayuntamiento de Madrid, Sección de Cultura, Artes Gráficas Municipales; deberá ser adquirida por los concursantes a su costa al precio de 25 euros, en pliegos sueltos que podrán recogerse en la Imprenta Municipal-Artes del Libro, calle Concepción Jerónima, 15, de Madrid.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 12.000 euros, estableciéndose un primer premio por importe de 6.000 euros, un segundo premio por importe de 4.000 euros y un tercer premio por importe de 2.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de inscripción será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta el 1 de octubre de 2021.

Sexto. *Otros datos*.—Cada participante solo podrá concurrir con un trabajo a esta convocatoria.

Cada ejemplar encuadernado llevará un título o lema identificativo y deberá estar dotado de una caja o estuche para su conservación. El estilo y la técnica de la encuadernación serán libres.

Los trabajos no podrán haber sido premiados anteriormente en ningún otro concurso.

Madrid, a 23 de julio de 2021.—El director general de Bibliotecas, Archivos y Museos, Emilio del Río Sanz.

(03/24.522/21)

